

# MONOGRAFÍAS FILATÉLICAS 42

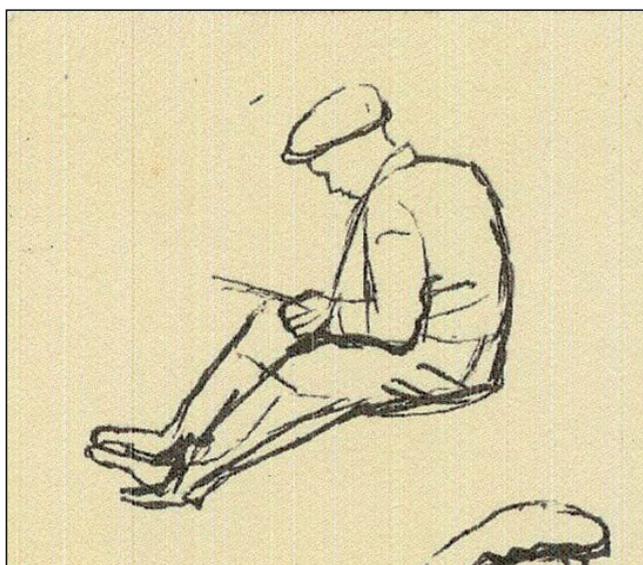
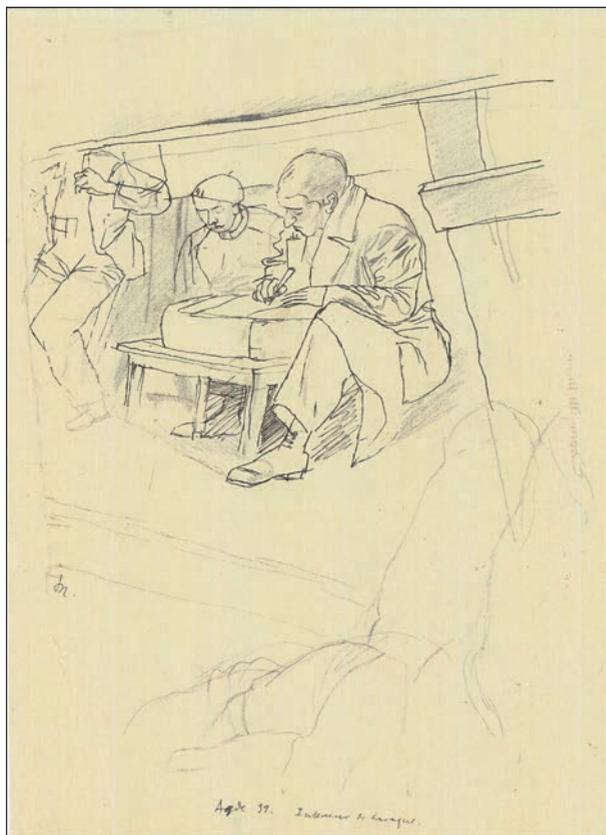


## EL SELLO FRANCÉS DE FRANQUICIA DE LOS REFUGIADOS ESPAÑOLES

Xavier Andreu i Bartrolí  
Diciembre 2021

**Subastas Europa**

[www.subastaseuropa.com](http://www.subastaseuropa.com) [info@subastaseuropa.com](mailto:info@subastaseuropa.com)



*Tres dibujos con internados republicanos que escriben o leen cartas del dibujante e ilustrador JOSEP NARRO (autorretrato), realizados durante su estancia en los campos de Argelés, Les Harás de Perpinyà, El Barcarés y Agde.*

*Archivo del MUME (Museu Memorial del Exili) de La Jonquera.*

## CONTEXTO HISTORICO

El 17 de julio de 1936 una gran parte del ejército español auxiliado por las incipientes fuerzas fascistas de Europa, se rebela contra el gobierno reciente y débil de la República Española abandonada por las pseudo-democracias europeas por el “*pacto de no intervención*”.

Se inicia una desigual y sangrienta guerra entre hermanos, la República resiste prácticamente tres años a una maquinaria militar mucho más poderosa.

A medida que los sublevados consolidaban su golpe de estado y van ocupando territorios, se origina la huida por temor a las represalias de quienes estaban más o menos comprometidos con la República, la Democracia y la Libertad.

Diversas oleadas de españoles republicanos abandonaron sus casas y pertenencias para salvar la vida ante la inmisericorde persecución franquista.

Primero, a la caída del frente del Norte (País Vasco), más adelante a la caída de Asturias, después a la caída de Aragón y antes del final de la guerra por Levante, se dio la más masiva y dramática a la caída de Catalunya.

Las primeras emigraciones, fueron relativamente asumibles por Francia, a donde se exilaron en principio la inmensa mayoría de republicanos, los hombres en edad de luchar se reintegraron al ejército republicano por Catalunya, allá quedaban las mujeres, ancianos y niños, un buen porcentaje de estos se reintegraron a sus casas de origen relativamente pronto.

Cuando la caída de Catalunya era inminente, Francia hizo suya la propuesta que hizo el consejero de la República Española en Perpinyà, Joaquim de Camps d'Arboix, de establecer una zona neutral, al norte de la provincia de Girona, en la que se reconociera el derecho de asilo, que fuera temporalmente extraterritorial y que se financiaría con la ayuda de diversas organizaciones y Estados; el Comité de No Intervención pasó la propuesta a Franco que la rechazó: “Si para que nazca la Nueva España, han de morir hijos suyos, así tiene que ser”.

El éxodo desde Catalunya, que se ha venido a llamar “*la Retirada*”, fue de unas dimensiones colosales. Y lo que es peor, con perspectivas muy negativas en cuanto a la posibilidad de rehacer la vida en libertad y en la patria relativamente pronto.

Se dice que cerca de 500.000 derrotados enfilaron una dramática carrera hacia la frontera francesa en la confianza de que Francia, tierra de acogida, los ampararía.

El ejército sublevado entra en Barcelona el 25 de enero de 1939. El día 27 la cabeza de la columna de exilados llega a El Pertús (Francia), a donde el 9 de febrero llegan los rebeldes golpistas de la 4ª división de Navarra comandada por el General Camilo Alonso Vega; el 10 llegan al Col de Balitres.

La resistencia de Catalunya termina. Empieza el éxodo.

Francia no estaba preparada para tal avalancha. La tierra de la *liberté, égalité, fraternité*, abrió unos ignominiosos campos de concentración.



*29 al 31 de enero de 1939. Refugiados llegados a El Pertús. Son trasladados a El Voló en camiones y autocares para evacuarlos por ferrocarril a campos y albergues repartidos por toda Francia. Entre ellos, el General Falgade delegado para inspeccionar la región fronteriza francesa.  
Fotografías de S.A.F.A.R.A. y France Presse*

## **EL CONFLICTO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CORREO**

A este movimiento humano de entre 400 y 500 mil refugiados hay que añadir los efectivos militares y civiles franceses destacados a esta comarca para el trabajo de “*barrage*” de la frontera, filtraje, control, vigilancia, sanidad, etc. Hay historiadores que calculan unos 70.000 hombres.

Perpinyà tenía unos 74.000 habitantes, el departamento unos 230.000...

En una o dos semanas, se casi triplica la población. En muchos departamentos, el campo de refugiados era el núcleo más poblado, y cuando no era así, era el segundo o tercero, por delante de la mayoría de ciudades y pueblos de la región.

Muchos pueblos vieron incrementar su “población” en cifras casi apocalípticas, Argelés no llegaba a los 3.000 habitantes, el campo de concentración llegó a tener 90.000 internos; El Barcarés era un pueblo de 500 habitantes, tuvo que “soportar” un campo con 300 barracas que en principio era para 15.000 concentrados y que llegó en días punta a albergar hasta 50.000. En el departamento de los Bajos Pirineos (actualmente Pirineos Atlánticos), el Campo de Gurs tuvo tantos habitantes como Pau, la capital del departamento.

No es difícil imaginar el conflicto logístico que se produjo en todos los aspectos.

Después de intentar solucionar la problemática de ubicación y de alimentación, apareció la necesidad de implementar un sistema de comunicación postal que sobrepasaba las posibilidades del servicio preparado para atender una demanda muy inferior.

La dirección y funcionarios de P.T.T. (*Postes, Télégraphes et Téléphones*) tuvieron que enfrentarse a un serio problema y hacer posible lo imposible para sacar toda la correspondencia saliente y entrante.

No obstante, hay que reconocer que salieron medianamente bien parados ya que, mal que bien, las cartas fueron repartidas y expedidas, salvo en los campos de castigo, las cartas se repartieron y se cursaron, no hubo excesivos retrasos.

Es curioso constatar que mientras desde hacía un tiempo las autoridades francesas habían redactado un plan, que resultó totalmente insuficiente, para hacer frente la posible llegada de refugiados españoles; en estos planes no se había previsto nada respecto a la correspondencia, así que... el drama postal les cogió de improviso.

A este problema, añadamos que la inmensa mayoría de refugiados carecían de medios materiales y organizativos para adquirir papel, sobres y principalmente los sellos de correos. Durante las primeras semanas no se disponía de absolutamente ningún medio postal dispuesto para los republicanos.

El Nord-catalán Jean Tubert nos escribe que conversando con Monsieur Izard, adjunto a la *Mairie* de Argelés le dijo *“No tenían dinero para comprar sellos y enviar noticias a sus parientes o amigos franceses. En materia postal, al principio, los refugiados me daban las cartas, en general dirigidas a Francia, sin sellos (yo los ponía), recuerdo a la Madam Ayeze, de la Poste de Argeles, dando curso a muchas cartas sin sellos”*.

Comenta también que la Dirección Departamental de Perpignan dio órdenes de no tasar las cartas sin sello.

El 16 de febrero de 1939, el periódico "la Depeche" escribe que carteros franceses y españoles se ocupan del "traje", recepción, entrega y distribución de las cartas, los servicios de correos amplían el horario y funcionan cotidiana e ininterrumpidamente también de 14 a 18 h.

El mismo Tubert nos dice que cada día llegaban a los tres campos conocidos por él (Argeles, St. Cebrià y Barcarés), unas 20.000 cartas y se expedían otras tantas. Hacía falta organizar este enorme tráfico adicional a una zona utilizada para un flujo de correo muy inferior.

En un informe de principio de 1941, el Comisario del Campo de Gurs dice a su Prefecto que cada día tienen que gestionar unas 8.000 cartas, certificadas o no, de dos a tres sacas de periódicos y unos 700 paquetes.



*La barraca del servicio de correos del Camp d'Agde  
(Edition Club des Collectionneurs des Pays d'Agde- Colection Vilamosa et Cléophas)*

Parece ser que, de hecho, el servicio al interior de los campos fue confiado a unos pocos e insuficientes profesionales franceses que enseguida solicitaron ayuda de refugiados antiguos carteros o empleados de correos; se destinó una barraca para el servicio de estafeta.

En algunos campos, y concretamente en el de Gurs, gracias a la solidaridad y presión de los empleados y sindicatos de la Poste franceses, consiguieron que la empresa P.T.T. francesa aceptara a internos con experiencia postal en España como empleados auxiliares temporales con un salario mínimo y seguridad social; además, eran privilegiados ya que podían cruzar con libertad los diferentes islotes del campo, circular sin ninguna limitación e incluso hacer algunas salidas del campo muy controladas. En la mayoría de campos, los ocupantes de cada barraca escogieron un encargado de llevar diariamente las cartas salientes a la "estafeta" y allí recoger las entrantes que luego repartían entre los compañeros de barraca excepto las certificadas que precisaban la presencia del destinatario en la oficina.

Poco a poco, esta masa humana se fue distribuyendo en múltiples campos y albergues por toda la geografía francesa. Se implementaron unas Compañías y unos Grupos de trabajadores que también fueron destinados a los más diversos trabajos por todo el territorio, obras públicas, “poudreries” (fábricas de pólvora y explosivos), en grandes empresas industriales, en bosques para hacer carbón y madera, en la agricultura... La complejidad que en principio sólo afectaba a unos pocos departamentos se extendió por todo el territorio francés.



El remitente de esta carta, una interna en el Camp de COUIZA-MONTAZELS, que entre febrero y marzo de 1939 acogió a 600 mujeres y niños, debía suponer que gozaba de franquicia, tal como indica en la parte superior derecha del frontal; aún faltaban dos meses para que se concediera este privilegio. La carta, fue tasada y el receptor tuvo que pagar el doble de la tarifa, 1,80 f. en lugar de 90 cts. como indican los sellos de tasa (hay uno que está arrancado).

Carta salida el 21 de febrero de 1939 desde el Campo de Arles sur Tech, unos de los primeros campos provisionales, va dirigida a Camaguey (Cuba), llega el 12 de marzo, va sin franquear y sin ninguna señal de haber sido tasada; circuló pues, en franquicia tolerada.



Esta carta, salida del campo del Barcarés, circula antes de la publicación de la disposición de la creación del sello de franquicia, a pesar de no ir franqueada circula con una franquicia tolerada por algunos funcionarios.



*Esta carta, salida desde el campo del Barcarés, cuando todavía no se habían distribuido los sellos de franquicia, es tasada a la llegada tal como era preceptivo por el doble de la tarifa, 1,80 fr. en lugar de 0.90.*

## CREACIÓN DEL SELLO DE FRANQUICIA

La administración de P.T.T. franceses decidieron dar franquicia a los refugiados republicanos.

Son varias las instituciones que se adjudican el mérito de haber sido los impulsores de esta medida, incluso la Cruz Roja dice que lo había solicitado.

Hay constancia de que la UGT y la Cruz Roja solicitaron al gobierno francés la concesión de una franquicia como podían tener los prisioneros de guerra, el gobierno no aceptó esta solicitud, no podía considerar los refugiados como tales “prisioneros de guerra”, pero se percató de que algo tenía que hacer.

Lo más probable fue que la Administración aceptara resignadamente como insuperable la situación en que se encontraban las oficinas al recibir muchísimas cartas sin franquear, que se tenían que tasar y hacer el trámite administrativo para el cual no tenían suficientes medios ni tiempo.

Desechada por la premura del tiempo la primera idea de emitir un sello para este servicio; se decidió sobrecargar el sello de 90 cts. azul, tipo Paz, con una F, de “franchise”.

La “Sous-Direction du Budget et de la Comptabilité” del *Ministère des Postes, Télégraphes et Téléphones*, en una nota del 15 de mayo dirigida a los directores regionales y departamentales les dice que los sellos sobrecargados “F” previstos por la nota del 29 de abril de 1939 y destinados al franqueo, a razón de dos por mes, para la correspondencia interior y franco-colonial, expedidos para los refugiados españoles internados en campos o reunidos en grupos vigilados, pueden ser librados por el taller de fabricación a partir del 15 de mayo.

Para la ejecución de las prescripciones de la nota antedicha, los directores regionales de la P.T.T. deben ponerse en contacto con los Prefectos de los Departamentos para pedir que les faciliten de urgencia un estado justificativo indicando por campo o grupo:

- El nombre del campo o del albergue
- El número de refugiados internados
- El funcionario encargado de la administración
- La estafeta correspondiente

Deberán transmitir esta información para cada centro receptor, junto con la solicitud redactada por duplicado por el responsable del centro destinado a recibir y distribuir los sellos, no de un "vaguemestre" (suboficial encargado del servicio postal); esta solicitud será redactada sobre papel con membrete provisto de un timbre administrativo y firmado:

Modelo de demanda se sellos sobrecargados "F" a distribuir a razón de 2 por mes a los refugiados españoles:

- Campo o centro de.....
- Mes de.....
- Número de refugiados.....
- Numero de sellos necesitados (en cifras y letras)
- A....., le.....
- El (cargo y firma).

Las indicaciones numéricas no pueden ser superiores a las de la Prefectura, pero sí pueden ser inferiores.

El receptor transmitirá directamente la demanda a la Agencia contable de sellos, Boulevard Brune, 103 en Paris, con franqueo de oficio.

Una vez comprobado y con el visto-bueno, se remitirán los sellos junto con un documento dividido en 4 partes, se convocará al funcionario encargado de la administración del centro, o una persona delegada por este con una autorización firmada y sellada oficialmente, el cual se asegurará que la firma del receptor es la misma que la del solicitante.

Las partes que conforman el documento serán firmados y selladas con el cuño de las oficinas de distribución y recepción, firmadas por el administrador del grupo y servirán como acuse de recibo y comprobación.

La dirección llevará un control con fichas mensuales insertadas en el dossier de refugiados españoles, se registrará y se conservará en sus archivos para ser remitida a la Agencia Contable de Timbres Poste, dando información a la Prefectura para que esta pueda verificar a los administradores de los campos y los centros, comprobando que las demandas se ajusten a la cifra de internos, que los envíos y las recepciones concuerden y que los envíos son bien utilizados y que los comprobantes cumplen su misión.

Sceaux surchargés F. Réfugiés espagnols. Mois de.....

Bureau	Camp ou centre.	Dates			Nombre de réfugiés individuels par la Préfecture	Nombre de figurines:		Date d'envoi et service destinataire du duplicata de commande
		Commande de	envoi	livraison		Commande	envoi	

Plantilla para el formato de las fichas de control

Se describe la ficha mensual y se notifica que, para el mes en curso, mayo, se intentará remitir los sellos lo antes posible.

Y para los meses siguientes se solicita que estas formalidades deben comunicarse antes del día 20 de cada mes para intentar cumplimentar el servicio de los sellos el primer día del mes siguiente.

Si son necesarias cantidades suplementarias, deben ser autorizadas, con motivo motivado y por escrito por la Prefectura.

Cualquier incidente deberá ser comunicado a la Administración (*Bureau de la Comptabilite Generale*).

La dirección informará cerca de la Prefectura de las modificaciones a aportar sobre las necesidades de Reparto hechas anteriormente, la respuesta, escrita, será adjuntada al dossier.

Toda la documentación, comprobantes de envío y recepción, avisos de expedición, contabilidad..., deberá ser conservada durante cuatro años. Esta disposición ha sido una desgracia histórica, si se hubieran conservado, aunque sólo hubieran sido estas fichas, hoy en día podríamos saber muchísimo más sobre los Campos de Concentración y albergues donde se instalaron los refugiados republicanos españoles, tendríamos un listado del todo fiable que ahora no tenemos; de algunos lugares sólo hay noticia por la existencia de una carta y otros permanecerán para siempre en el olvido.

Una aclaración complementaria del 19 de marzo de 1940, nota 87, hacia extensiva la aplicación de esta franquicia a los trabajadores extranjeros incorporados a las formaciones militares.

Parece ser que la distribución de estos sellos se hizo siempre con retraso respecto a la previsión que se había hecho. El servicio de P.T.T. tuvo muchas dificultades desde el principio para hacer una distribución eficiente. No obstante, aunque casi siempre con retraso, los sellos llegaron a sus destinatarios.

Una prueba de estos retrasos es la fecha que se conoce como primer día de utilización que no es hasta pasado mediados de junio y de campos que podríamos llamar "menores", si la entrega se hubiera realizado, como parecía posible, el 15 de mayo, no serían tan escasas las cartas de junio y de los grandes campos tendríamos que tener cartas desde el mediados o finales de mayo.

Los sellos se imprimieron a partir de 10 de mayo, algún tropiezo, probablemente administrativo debió retrasar la entrega, es probable que las solicitudes no se gestionaran con diligencia.

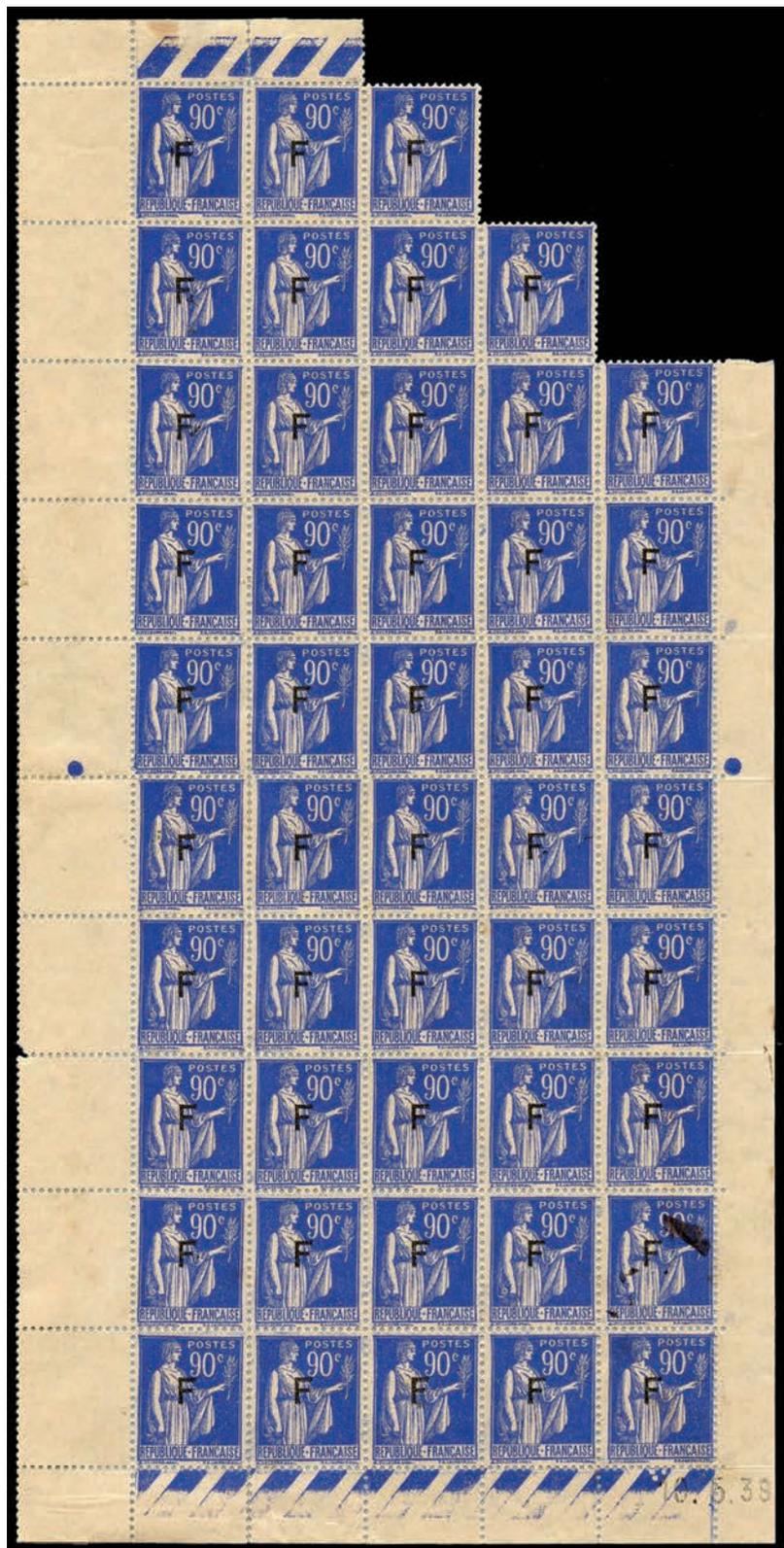


*En un artículo de Vázquez Enciso en R.F. da como primer día de utilización del sello de franquicia el 21 de junio de 1939 en una carta salida del campo de Vernet d'Ariege.*

*Por mi parte he podido adelantar en dos días, el 19, con esta carta salida del campo de Bram. La P.T.T. anunciaba la entrega de los sellos el 15 de mayo... aunque concedamos unos días de decalage por retrasos, es muy probable que haya alguna carta anterior de la que todavía no tenemos constancia, como la que nos comenta D. Richardson en un artículo en la revista "Stamp Magazine" de Octubre de 1999 de una carta de Noyon (Oise) del 17 de junio de 1939.*



*Dos cartas de pequeños refugios, que dispusieron del sello de franquicia; una, con censura militar francesa, de PEZENAS, que en tres almacenes en desuso y un piso adquirido por el Ayuntamiento, alojaron 420 refugiados. La otra del albergue de YVETOT, que acogía 221 refugiados.*



Medio pliego con 47 sellos.

En el museo postal de París se expone uno de completo.

En el pliego pueden verse manchas en negro producidas durante la impresión de la sobrecarga y que en ocasiones han hecho pensar en defectos de impresión repetitivos; en realidad son aleatorios y producto de una impresión un poco descuidada por las prisas.

Incluso la variedad catalogada en el catálogo de referencia en Francia, el Yvert & Tellier: "avec point après F", no puede considerarse tal; así lo argumenta y demuestra sobradamente Derek Richardson en un artículo en la revista británica "Stamp Magazine" del mes de mayo de 1999; estoy completamente de acuerdo con él, no es una variedad constante ni fija en un lugar concreto de la hoja.

"Coin daté" en la esquina inferior derecha, del 10 de mayo de 1939. La sobrecarga se imprimió a partir del 9 de mayo en los talleres del "Atelier des Timbres Poste" en el 103 del Boulevard Brune de París.

Se hizo una primera tirada de 33.000 pliegos de 100 unidades con interpanel para convertirlo en medios pliegos de 50 cada uno. En este tiraje se hicieron pues, 3.300.000 sellos.

Si consideramos que la cifra de refugiados con derecho a este sello debía de ser durante los primeros meses de más de 200.000, representan unas necesidades de más de 400.000 sellos al mes... con esta tirada no se dispone de suficientes sellos ni para un año.

Este sello tuvo un período de uso de unos 20 meses; aunque bajara la cantidad de beneficiarios a medida que pasara el tiempo, me aventuro a opinar, con todas las precauciones y sin ningún dato que lo ratifique, que probablemente se debió hacer una segunda tirada complementaria.

DIRECTION DES POSTES, TÉLÉGRAPHES  
ET TÉLÉPHONES DU VAR.

I- Distribution de timbres surchargés  
"F", aux réfugiés espagnols.

Recette Principale de Draguignan  
Envoi au bureau de .....  
de ..... 60 timbres "F"  
à distribuer aux réfugiés espagnols

Timbre à date  
de la R.P.

DRAGUIGNAN  
17-11-39

Reçu ..... timbres "F" qui ont  
été remis à l'autorité chargée de l'Ad-  
ministration des réfugiés cantonnés  
à .....

Le Receveur L'Administrateur du  
groupe

Timbre à date du bureau

I - Partie à remettre à l'Adminis-  
trateur

(Comité de Secours Aux Basques)

M. Miguel Santines

Avenue Marceau 11

Paris (16.)

(France)

CAMP DE GURS  
11-11-39

90

Carta procedente del CAMP DE GURS, dirigida al COMITÉ DE SECOURS AUX BASQUES; formaban parte de este Comité importantes y prestigiosas personalidades, entre ellas Mons. Mathieu, obispo de Dax, el cardenal Verdier, arzobispo de París y el filósofo católico y opositor al régimen de Vichy Jacques Maritain.

Va dirigida a su sede social que, en junio de 1951, por un procedimiento de urgencia y a partir de una sentencia de la época de la ocupación alemana, fue confiscado por las autoridades francesas y entregado al gobierno español en la persona del embajador franquista Manuel Aguirre de Cárcer.

Las dos caras del comprobante de la distribución de 60 sellos sobrecargados "F".

De la estafeta de DRAGUIGNAN a la oficina de LA FARDELLE (Var).

N° 503 spécial.  
(R. 1937, S. C. 016 - 2 standards)  
J. 21532.

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE.

POSTES, TÉLÉGRAPHES ET TÉLÉPHONES.

DIRECTION DU DÉPARTEMENT d

## **PROPUESTA DE CAMBIO DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN**

En el boletín oficial del 11 de agosto de 1939, tan sólo tres meses después de haber empezado la distribución de los sellos, la Administración de P.T.T. se da cuenta de la imposibilidad de seguir el ritmo comprometido.

Por ello hace unas propuestas. Poco más o menos, viene a decir:

Se reconoce que la anterior disposición se basaba en la existencia de una cantidad no excesiva de campos importantes y de centros en los que había una cierta cantidad de alojados.

Actualmente los refugios están repartidos por muchos departamentos y con diversidad de grupos numerosos y pequeños.

Resulta de ello que las demandas son tan numerosas que hacen imposible que la Agencia pueda servirlos en un tiempo prudencial.

Por ello, la Administración se encuentra en la necesidad de aportar modificaciones a la reglamentación primitiva.

Se expone insistentemente a los Prefectos de los Departamentos que debido a la diseminación de los refugiados la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos tiene grandes dificultades para aprovisionar normalmente.

Hizo dos propuestas argumentadas, con la intención de que la Administración de los Departamentos colaboraran en la distribución.

### **PRIMERA POSIBILIDAD:**

Como los Servicios Departamentales son los que están al tanto día a día de la situación de los grupos, de las llegadas y salidas y son los que tienen la labor de ocuparse de los refugiados, parece pertinente que el trabajo de repartir los sellos se haga tal como se hace desde la Intendencia Militar con los sellos con la sobrecarga F.M. (Franquicia Militar).

Si la Prefectura lo acepta, esta labor podría ser ejecutada por un organismo cualificado bajo su control y dependencia.

Para que las demandas pudieran ser efectuadas mensualmente; la Prefectura tendría que designar una persona habilitada para la recepción de los sellos, evitando a P.T.T. llevar un control detallado, lo haría la Prefectura, si de los ejemplares demandados por este organismo se tuvieran que devolver los remanentes del suministro, estos serían remitidos sin cancelar, a la agencia de la Poste bajo la hoja n. 1298 por duplicado y que serviría como acuse de recibo.

### **SEGUNDA POSIBILIDAD:**

Si la Prefectura no se puede encargar del servicio, el aprovisionamiento podría hacerse en las condiciones siguientes:

1. Para los pedidos de al menos 300 sellos, seguirá rigiendo el sistema anterior, según se indicaba en la nota del 22 de mayo.

2. Para las necesidades de menos de 300 sellos, deberían ser solicitados directamente a la agencia de P.T.T. (formulario 615 bis), englobando las necesidades para dos meses; se aceptarían pedidos suplementarios.

Resumiendo:

La administración general de correos, telégrafos y teléfonos (P.T.T.), quiere liberarse del trabajo, demasiado laborioso, de hacer llegar los sellos a todos los campos, albergues, compañías y grupos de trabajadores...y pretende que sea la Administración Departamental, a partir de las Prefecturas, quien se encargue de hacerlo, en similitud con la Administración Militar con los sellos de franquicia militar.

No he sabido encontrar ninguna resolución o documento que indique cuál de las dos propuestas fue la aceptada, pero hay indicios concluyentes de que fue la segunda propuesta la que se implementó.

El recibo-comprobante que reproduzco, es del mes de noviembre de 1939, (tres meses después de la propuesta), que distribuye sólo 60 sellos; este documento está redactado por la administración de P.T.T., de haberse adoptado la primera opción, este suministro lo habría hecho la Administración Departamental.

Además, en la circular del 19 de marzo de 1941, que comento más adelante, y que anula la franquicia, da a entender que la administración Departamental no interviene en la distribución, o que interviene muy poco.

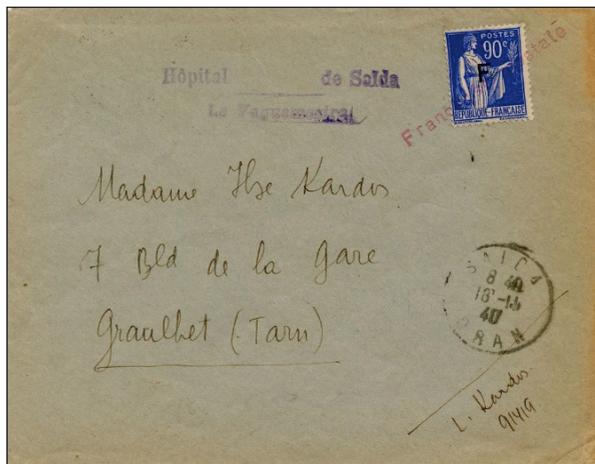
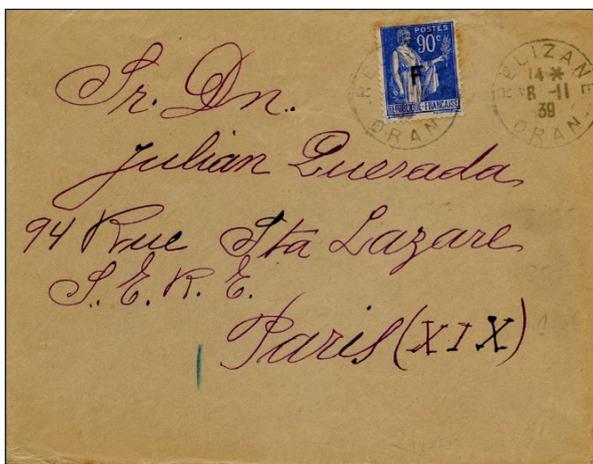
De hecho... las prefecturas escurrieron el bulto.



*La masonería francesa creó unos comités para ayudar y rescatar de los campos a sus correligionarios, una vez liberados, los acogía en unos albergues, como este de AUTERIVE que, a pesar del número reducido de alojados, consiguió surtirlos de los sellos de franquicia.*

*En la calle La Barriere de UZERCHE había un albergue con 10 refugiados. La carta fue depositada directamente en la estafeta ambulante de Ferrocarril "de Limoges a Brive". Dirigida al Camp de Gurs, con precinto de censura a la llegada.*





Estas cartas, una remitida desde un grupo de trabajadores en RELIZANE y la otra desde el HOSPITAL DE SAÏDA (matasellos de imprentilla "Franchise Postale) validada por el "Vaguemestre" encargado de correos), ambas en ARGELIA; dan constancia de la dificultad de surtir de estos sellos a agrupaciones pequeñas y muy diseminadas, circunstancia que obligó a los servicios de la Poste a intentar cambiar el sistema de distribución.



Desde septiembre de 1939, algunas Compañías de Trabajadores fueron adscritas como unidades civiles al servicio del ejército francés. Su correspondencia utilizaba los servicios militares, pero como civiles, no tenían derecho a franquicia, que sí tenían como refugiados.

Esta carta, con matasellos POSTE AUX ARMES, remitida desde la 1ª Compañía de trabajadores (aunque la validación es del capitán de la 3ª, que estaba cerca) da como remitente el BPM (Bureau Postal Militar) 2240, este número corresponde al "Bureau fictif de la Poste Civile" de Vittel, estos Bureaux no eran "ficticios", eran unas oficinas civiles que vehiculaban el correo militar hasta que más adelante se crearon cuatro B.C.M. (Bureau Central Militar). Esta carta procedía del S.P. (Secteur postal) 141, que correspondía al 5º ejército-4ª oficina-servicios de zona-trabajadores españoles, esta unidad militar estaba localizada en Darnay, al Nordeste de Francia, bordeando la frontera alemana.

## **ANULACIÓN DE LA FRANQUICIA**

El 19 de marzo de 1941, el secretario de estado de comunicaciones, secretario general de los P.T.T. redacta una circular dirigida a los directores regionales que dice:

Los sellos sobrecargados “F” destinados al franqueo de la correspondencia para los refugiados españoles y los trabajadores extranjeros incorporados a formaciones militares, son suprimidos.

Los refugiados españoles se han beneficiado de una ventaja que no ha sido reconocida a los refugiados franceses, belgas y otros dispersados por todo el territorio a resultas de la situación que entra en el derecho común.

Se tiene en cuenta la situación de los extranjeros incorporados a formación militares en grupos de trabajadores civiles; a partir de ahora percibirán dos sellos mensuales de FM (Franquicia Militar), así pues, los refugiados españoles en esta situación no serán perjudicados por la medida de supresión de su particular sello de franquicia.

Se recuerda que los despachos de la administración de los Departamentos no intervienen en la distribución de los sellos FM (franquicia militar). Estos sellos son solicitados directamente a la Agencia contable de los sellos de P.T.T. por los Servicios de Intendencia del ejército que los reparten entre las formaciones militares.

La medida es aplicable inmediatamente y ya no dará seguimiento a las solicitudes de sellos que puedan llegar a presentarse.

No obstante, los sellos “F” ya distribuidos podrán ser utilizados hasta el 31 de marzo de 1941 inclusive.

Se debe llevar esta disposición al conocimiento de los Prefectos de los Departamento, e instar a este alto funcionario de comunicar a los servicios de distribución local la orden de reenviar el resto disponible de sellos “F”, sea a la Prefectura, sea en la Oficina Principal des P.T.T. del Departamento, que los hará llegar a la agencia contable de sellos a Paris (zona ocupada) o a Limoges (zona libre) al organismo que hizo el aprovisionamiento.

Los sellos centralizados en la Prefectura, serán enviados por esta, acompañados de un listado descriptivo, a la agencia contable que acusara recibo.

Por ahora no he encontrado ninguna carta con la utilización del sello de franquicia indebidamente, o sea posterior a la fecha de su anulación; solo en una reexpedición de un certificado con origen en Budapest en abril/mayo de 1942 del Campo de Gurs a Pau, (página 21) en la que el sello era completamente inútil y sin ninguna incidencia postal.

No obstante, el resto de los sellos impresos, devueltos o no distribuidos, permaneció en los almacenes de los servicios postales franceses, hasta que el 30 de julio de 1948 junto a los sellos de franquicia militar de 1936 y 1946 que estaban en las mismas circunstancias, fueron destruidos.

Secretariat d'Etat aux Communications. Paris, le 19 mars 1941.  
Secretariat Général des P.T.T.

Exploitation Postale, N O T E  
2ème Bureau pour Messieurs les Directeurs Régionaux,  
Départementaux et des Services ambulants.

126

Les timbres-poste surchargés "F" destinés à l'affranchissement des correspondances expédiées par les réfugiés espagnols (notes des 22 mai 1939 et 17 juillet 1939 B.C. de 1939 pages 451 et 58) et par les travailleurs étrangers incorporés en formations militaires (note n° 87 du 19 mars 1940) sont supprimés.

Les réfugiés espagnols qui bénéficiaient d'un avantage qui a été refusé aux réfugiés français, belges et autres, dispersés sur tout le territoire par suite des événements rentrent de ce fait dans le droit commun.

Quant aux ressortissants étrangers incorporés en formations militaires ils percevront deux timbres "F.M." par mois au lieu des timbres "F" qui leur sont actuellement distribués. Les réfugiés espagnols faisant partie de ces formations bénéficieront, bien entendu, de cette mesure.

Il est rappelé à cette occasion que les bureaux n'interviennent pas dans la fourniture des timbres "F.M.". Ces figurines sont demandées directement à l'Agence comptable des timbres-poste par les services de l'Intendance qui les répartissent ensuite entre les formations militaires.

La mesure est applicable immédiatement et il ne sera plus donné suite aux demandes de timbres "F" qui viendraient à être présentées.

Toutefois, les timbres "F" déjà distribués pourront être utilisés par les bénéficiaires jusqu'au 31 mars 1941 inclus.

Vous voudrez bien porter ces dispositions à la connaissance du Préfet de votre Département, et prier ce haut fonctionnaire d'inviter les services intéressés sous ses ordres à renvoyer le reliquat disponible de timbres "F", soit à la préfecture, soit à la recette principale des P.T.T. du département, soit à l'Agence comptable des timbres-poste à Paris (zone occupée) ou à Limoges (zone libre), suivant l'organisme qui a fourni les approvisionnements.

Les timbres centralisés à la préfecture seront renvoyés par celle-ci, accompagnés d'un bordereau descriptif, à l'Agence comptable des timbres-poste qui accusera réception.

Les timbres fournis directement par l'Agence des timbres-poste aux camps ou groupes seront renvoyés par ceux-ci, sous bordereau, à l'Agence des timbres-poste qui accusera réception.

Les timbres fournis par la Recette Principale seront centralisés par celle-ci et renvoyés à l'Agence des timbres-poste (voir B.C. 23 de 1939 page 581, titre "Comptabilité Matières". La Recette principale accusera réception aux envoyeurs.

F. le Secrétaire d'Etat aux Communications,  
le Secrétaire Général des P.T.T.

DI FACE

Circular comunicando la anulación de los sellos de franquicia de los refugiados.

## UTILIZACIÓN DE LOS SELLOS “F”

Siete campos tuvieron estafeta con cuño de fechador propio:

AGDE, ARGELES SUR MER, BARCARES, GURS, RIVESALTES, SAINT CYPRIEN y SEPTFONDS



Incluso tenían etiquetas para el correo certificado.

Todos los demás campos, aunque tuvieran barraca del servicio de correos en su interior, los sellos de las cartas fueron obliterados con el matasellos de la estafeta más próxima, que era la que vehiculaba la correspondencia que le llegaba de los campos o albergues.

En principio, este sello podía utilizarse en absolutamente todos los campos que se fueron creando a medida que se iban distribuyendo los refugiados por diversos departamentos.

Cuando en abril de 1939 se crearon las Compañías de Trabajadores Extranjeros para dar ocupación y rendimiento a toda la gran mano de obra que había en los campos, a estos también se les hizo llegar los sellos de franquicia, si bien no fue reconocido este derecho hasta una comunicación oficial muy posterior del 31 de marzo de 1940.

Al perder la guerra por la invasión alemana, a resultas del armisticio, Francia se queda sin ejército y las Compañías de Trabajadores pierden el control militar para adscribirse al control civil y policial, ya no son Compañías, son Grupos de Trabajadores, estos se crean el 27 de setiembre de 1940 y se disuelven el 2 de noviembre de 1945; ello crea confusión en las direcciones, se encuentran cartas con los números y las denominaciones cambiados, pero siguieron utilizando con normalidad los sellos de franquicia.

También se crearon, en setiembre de 1939 unas Compañías Militares de Trabajadores, fueron adscritas como unidades civiles al servicio del ejército francés; teóricamente, como civiles no tenían derecho a franquicia militar, pero como refugiados sí tenían derecho a la utilización del sello de franquicia.

Este sello, pues, se utilizó en bastantes más lugares que en los primeros grandes campos de concentración, primero en otros campos más pequeños, después en las Compañías y Grupos de Trabajadores, también en las Compañías civiles adscritas a unidades militares, en alojamientos reducidos, en hospitales e incluso en direcciones particulares; no he encontrado y que yo sepa no existe ningún caso en que este sello fuera rechazado por ningún empleado del servicio de correos francés.

No se limita su destino siempre que el destinatario sea dentro de Francia o sus dependencias postales.

Los republicanos que se enrolaron en tres Regimientos de Marcha de Voluntarios Extranjeros, o se enrolaron a la Legión, no recibieron estos sellos de franquicia, al ser militares se atendió su correspondencia utilizando los beneficios de la Franquicia Militar.

Por definición, todos los sellos de franquicia amparan tan sólo el envío ordinario de una carta de un tramo de franqueo (20 gramos). Quiere ello decir que todos los demás servicios que el remitente pretendiera utilizar (correo aéreo, certificado, urgencia, cartas de más peso...) deben ir acompañados del franqueo correspondiente en sellos de curso normal.



*Dos casos en que el remitente utiliza incorrectamente los sellos de franquicia para cumplimentar tasas o destinos que no corresponden, la franquicia sólo cubría el primer tramo de correo ordinario y dentro del territorio francés:*

*En una, tres sellos de franquicia en la misma carta certificada, los funcionarios de la estafeta, precisamente dentro del Campo de St.Cyprien, aceptaron el franqueo y no fue corregido durante el curso de la carta.*

*La otra, desde MONTIGNAC (Dordogne) dirigida a la Cruz Roja a GINEBRA (Suiza), se utilizan indebidamente dos sellos de franquicia, el sello de franquicia no abarcaba el correo al extranjero.*



Un refugiado escribe una carta dentro de una barraca, probablemente en el campo de Argeles.

15 marzo 1939.

Dibujo de Nicomedes Gómez.



Carta certificada remitida desde BUDAPEST; dirigida al CAMPO DE GURS, pasa la censura alemana y la del campo; el destinatario no está ya en el Campo y se reexpide a PAU.

Para esta reexpedición se "refranquea" con el sello de franquicia que se oblitera con el cuño lineal de las cartas certificadas.

Mayo de 1942.

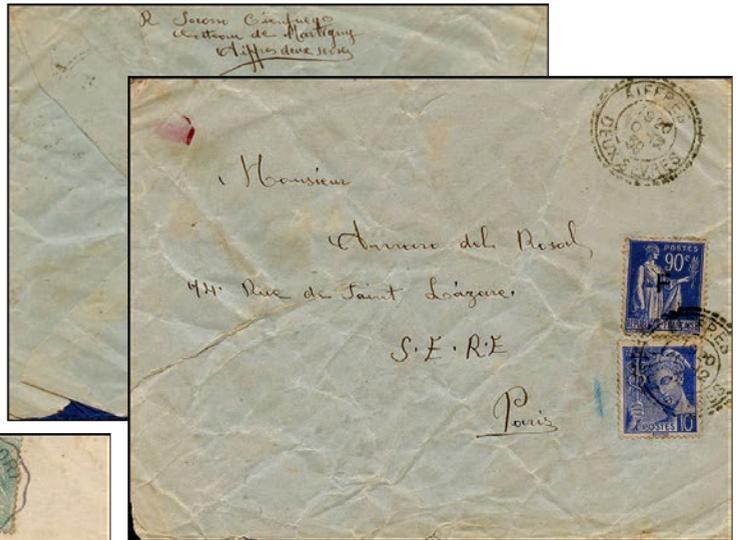
EN ESTA FECHA, EL SELLO DE FRANQUICIA ESTABA YA DESMONE-TIZADO.



El remitente de la carta es un establecimiento de filatelia, el franqueo es filatélico (una serie completa más valorada en uso que nueva), al dorso hay dos cuños de una sociedad filatélica y la viñeta es en conmemoración de una exposición filatélica. Por ello, podemos asegurar que el destinatario de la carta era filatélico.

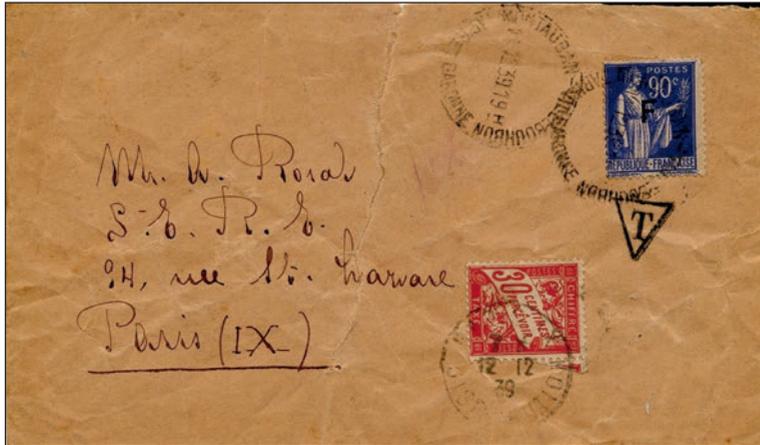
El 1 de diciembre de 1939, diez días antes de circular esta carta, la tarifa de correo interior francés pasó de 90 cts. a un franco.

El remitente no tuvo en cuenta que la franquicia era independiente de la tarifa, creyó que el sello sólo amparaba 90 cts. y complementó el franqueo inútilmente con un sello de 10 cts.

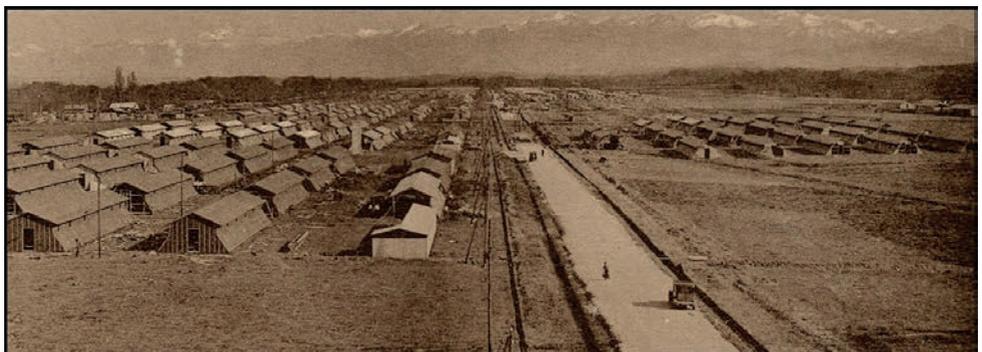


Chateau de Martigny.

Esta carta se remite desde el Chateau de Martigny, en Ayffres, uno de los múltiples edificios en desuso que se habilitaron en el interior de Francia para acoger refugiados.



El funcionario de la estafeta de la estación de ferrocarril de Montauban-Villebourbon, no tuvo en cuenta que la franquicia era independiente de la tarifa vigente, que había aumentado en 10 cts. tan sólo 11 días antes y tasó la carta con 30 cts. (el mínimo que debían tasarse las cartas insuficientemente franqueadas). El receptor pagó esta tasa indebidamente.



Campo de GURS  
Foto: Sagarra

El sello francés de franquicia de los Refugiados Españoles



España no reconoció la franquicia francesa, de hecho, no tenía por qué hacerlo, aplicó la tasa del doble de la tarifa; a Francia una tarjeta valía 0,45 Ptas. y una carta 0,70 Ptas., así pues, la tasa debía ser de 0,90 y 1,40 Ptas.



Cuando se utilizaba el sello de franquicia para cartas o tarjetas postales dirigidas a España, este se valoraba por sólo 90 cts. de franco, obviando la "F" y tasaban por el doble de la diferencia: 0,85 Ptas. Para las cartas y 30 cts. para las tarjetas postales.



Carta procedente del campo del Barcarés, dirigida a JIMENA (Jaen) con el sello de franquicia, al llegar a destino no se tasó por la diferencia de facial, 0,85 Ptas., dando por buena la franquicia francesa.

Es poco comprensible la utilización de un sobre de propaganda franquista por refugiados republicanos; probablemente llegó en un paquete de suministros enviado desde España, en los campos faltaba de todo.

No obstante, ante el sarcasmo de tener que utilizar este sobre, se tuvo la dignidad de machacar la efígie del general golpista.

No se libró del precinto y la censura militar de JAEN.

Algunos publicistas y estudiosos filatélicos que han tratado este sello de franquicia dentro de obras mucho más amplias han querido hacer alguna relación de los lugares en que se utilizaron.

Michel Colas en una magna obra en dos tomos dedicada a la Guerra Civil Española y sus consecuencias, y de la cual hemos bebido todos los que más o menos nos hemos dedicado filatélicamente a la Guerra Civil, dedica al exilio republicano desde la página 78 a la 85 del primer tomo. Dentro de la extensión de un estudio que abarca en total unas 520 páginas la dedicación a este sello es meramente descriptiva y con pocos detalles precisos, aunque hay que reconocer que es un trabajo muy meritorio por pionero; sólo relaciona 6 de los 7 grandes campos con matasello propio (se olvida del de Rivesaltes). Sólo describe una veintena de campos.

Gerard Apollaro, en sus publicaciones, ampliando y apoyándose en el trabajo de Colas, pasa a relacionar una cincuentena de campos. Tiene en cuenta los campos africanos.

Ronald G. Shelley, en el cuadernillo dedicado a los refugiados en campos de Francia ya llega a los 86, y por fin, Aracil Sempere en el libro sobre la Guerra Civil editado por RF, llega al centenar.

¿Cuántas localizaciones puede haber?... muchísimas más. Recientemente historiadores del exilio republicano y organismos más o menos oficiales han empezado a hacer una relación de lugares donde se alojaron exiliados.

Sirva de dato que en colecciones filatélicas se encuentran localizaciones de campos o alojamientos que no aparecen en los varios listados conocidos hasta hoy.

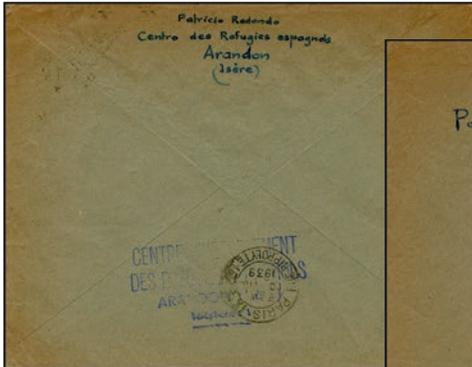
El A.N.C. (Arxiu Nacional de Catalunya) tiene un listado de los campos, centros de acogida y hospitales entre abril y Julio del 39, relaciona 990 localidades; esta cantidad pudo aumentar considerablemente en los meses y años siguientes; si a estos alojamientos añadimos las Compañías y Grupos de Trabajadores, de las que se conocen los números 553 y 973 respectivamente según un listado francés del 7 de febrero de 1980... Me abstengo de dar una cifra de los lugares de utilización de este sello de franquicia, sería muy aventurado, pero seguro que son muchísimas más de las localizaciones conocidas y comprobadas hasta la fecha.

Ocurre que la mayoría de sobres no se conservaron y creo que nunca sabremos con relativa exactitud donde se utilizaron.

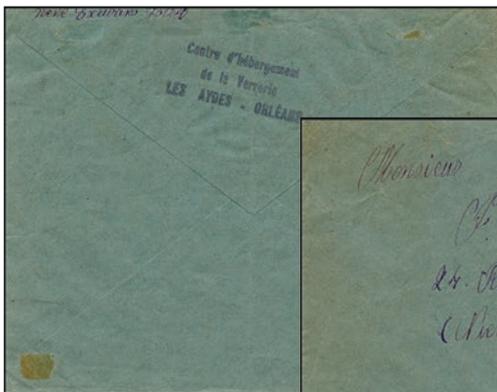


## MARCAS ADMINISTRATIVAS

En la parte frontal o en el dorso, algunas veces acompañan al sello marcas de origen, sean de campos, albergues, Compañías o Grupos de trabajadores, su misión no era la de validar el sello de franquicia.



CENTRE D'HEBERGEMENT  
DES REFUGIES ESPAGNOLS  
ARANDON (Isère)  
Téléphone: 1



Centre d'hébergement  
de la Verrerie  
LES AYDES - ORLEANS

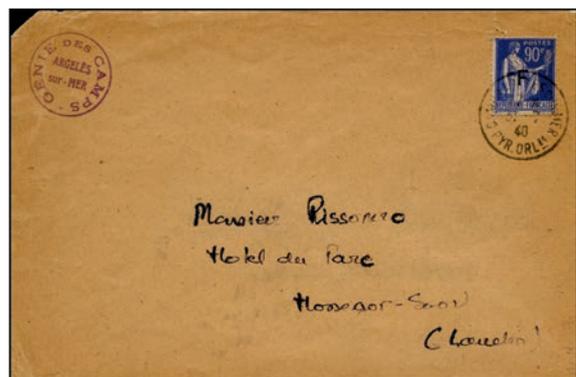
Entre el 29 de Enero y el 8 de febrero de 1939, llegaron al Departamento de LOIET unos 2.800 refugiados.

Como no cabían en ORLEANS, se habilitaron 46 centros rurales.

Una parte se alojaron en la antigua fábrica de vidrio de LES AYDES, en FLEURY LES AUBRAS.



Carta depositada en ELNE, con el cuño:  
CAMP ST CYPRIEN  
SERVICE POSTAL



Con el cuño:  
GENIE DES CAMPS  
ARGELES SUR MER



El 25 de junio de 1940, los alemanes dividieron Francia en dos zonas (libre y ocupada) y el 1 de agosto prohibieron la comunicación postal entre ambas.

Esta carta del campo de BRAM no pudo llegar a su destino porque iba dirigida a la zona ocupada.

Se devuelve con el cuño de imprentilla:

RETOUR ENVOYEUR = ANNULE que con toda seguridad se estampó en el mismo campo. Todas las cartas en que aparece tienen este origen.

Salida del campo, 15 de agosto de 1940 devuelta, el 10 de setiembre.

Con el cuño del "Vaguemestre".

En las cartas con origen en Compañías de Trabajadores destinadas a unidades militares, en las que se hacía uso de la franquicia militar, ésta venía validada con el cuño del Comandante o del "Vaguemestre" de la Compañía.

Esta costumbre hizo que, a veces, cuando las cartas eran franqueadas con el sello de franquicia se continuara estampando estos cuños que, en realidad no eran necesarios.

Esta carta tiene origen en CRAVANT, un enorme complejo subterráneo de casi 35 hectáreas que quedaron libres al cesar la explotación de la mina de piedra calcárea de "La Palotte", se instaló una fábrica de aviación militar.

Mayoritariamente trabajaron españoles y polacos.

Cuño del 114 BATALLÓN DEL AIRE, COMPAÑÍA DE OBREROS ESPAÑOLES.



Con el cuño del "Vaguemestre".  
De la 5ª Cía. De Trabajadores Españoles.



Con el cuño del Comandante de la 7ª Cía de Trabajadores españoles.

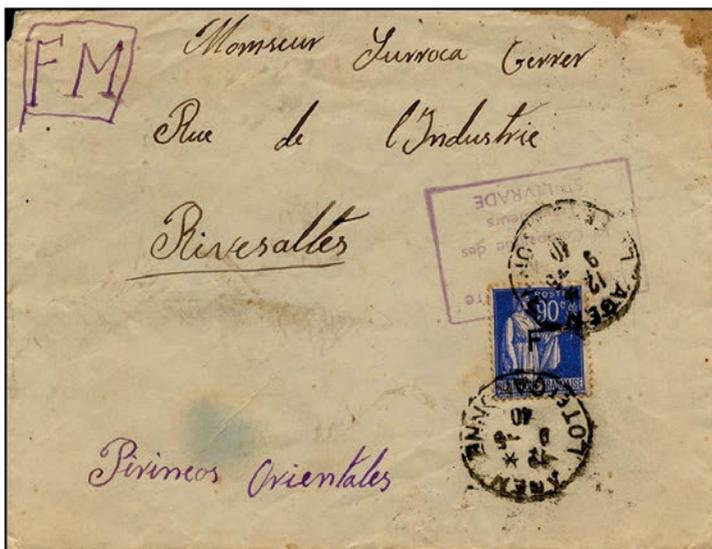


Cartas con cuños del Comandante de las Compañías de Trabajadores 134 y 171 (aunque el remitente de esta carta era de la 169).

Francia, a partir de la derrota, no puede tener ejército.

El 27 de setiembre de 1940, las Compañías de Trabajadores, de carácter militar, se convierten en Grupos de Trabajadores de carácter civil.

En esta carta del 13 de noviembre, casi dos meses después del cambio, se ve como el comandante hace servir el mismo cuño de cuando era la 134 Compañía, una vez limado el número y manuscrite "645 Groupe".



Carta con la indicación manuscrita: FM (franquicia militar), indicación inútil ya que la carta se franquea con un sello de franquicia.

Validada con el cuño del "Vaguemestre" de la 71 Compañía de Trabajadores.

A finales del 39 en STE. LIVRADE se construye una gran "poudrière" (fábrica y almacén de pólvora), trabajaron en ella entre 3.500 y 5.000 refugiados componentes de unas 14 Compañías de Trabajadores.

## CENSURAS

Aparte de la censura general que hubo en Francia en estos años, y que se encuentra muy poco en las cartas franqueadas con el sello de franquicia, los exiliados españoles tuvieron que sufrir una censura más, la de los propios campos, algunos de ellos tuvieron incluso sus marcas.

Respecto a la censura, José María García Carreira que es referencia respecto a censuras, me dice textualmente: *“La inviolabilidad del correo viene recogida en casi todas las legislaciones nacionales como un derecho constitucional. Por lo tanto, para subvertir esta realidad, en buena lid, habría que modificar la Constitución. Como puedes imaginar, esto se ha hecho muy pocas veces. Como la censura postal se suele dar en épocas convulsas, solía bastar con una orden ministerial, un reglamento, una instrucción... o las más de las veces un...orden y mando y hago saber”*.

Jesús García Sánchez ha realizado un excelente trabajo de investigación histórica peregrinando por archivos departamentales del mediodía de Francia y entrevistando a antiguos carteros de los campos, como Benito Alonso, con una biografía de lo más interesante, ha encontrado cantidad de documentos en que distintas comisiones y grupos de censura reproducen y comentan textos de cartas. Dice que todavía quedan muchos legajos con mensajes originales y cartas que nunca llegaron a sus destinatarios, da como ejemplo uno que está en Carcasona en el que se guardan decenas de cartas del Campo de Bram que no llegaron a destino.

Nos comenta también el caso del director de correos del Aude que rehusó colaborar en el control de la correspondencia y que esta misión la realizaron “discretamente” el comisario o los inspectores de policía que vigilaban los campos.

Incluso antes de que los Refugiados republicanos pasaran la frontera, Francia, temiéndose lo peor, ya tenía preparadas varias directivas para perpetrar la Censura Postal; la *“Retirada”* hizo activar esta censura mediante unas órdenes del Ministerio del Interior a los Prefectos en las que preconizaban “medidas de vigilancia” y pidiendo estar permanentemente informados de actitudes subversivas e “italófobas” de los refugiados.

Por lo regular, los servicios de censura en los campos no dejaban rastro de su actuación, no obstante, hay algunas marcas descriptivas de los campos que aparecen en los frontales y más raramente en los dorsos que no tienen ninguna explicación postal porque no eran en absoluto necesarias y que pudieran ser de un organismo censor, aunque no aparezca ninguna palabra que lo especifique.

Probablemente la censura se debió concentrar en los personajes sospechosos como anarquistas, socialistas, comunistas o sindicalistas; el control parece ser que se hacía en la misma barraca de correos o en dependencias anexas y ... el trabajo ordinario de los funcionarios era suficientemente intenso como para releer todo el gran volumen de cartas que pasaban por allá. Este “trabajo” lo hacían algunos “especialistas” dedicados exclusivamente a este menester.

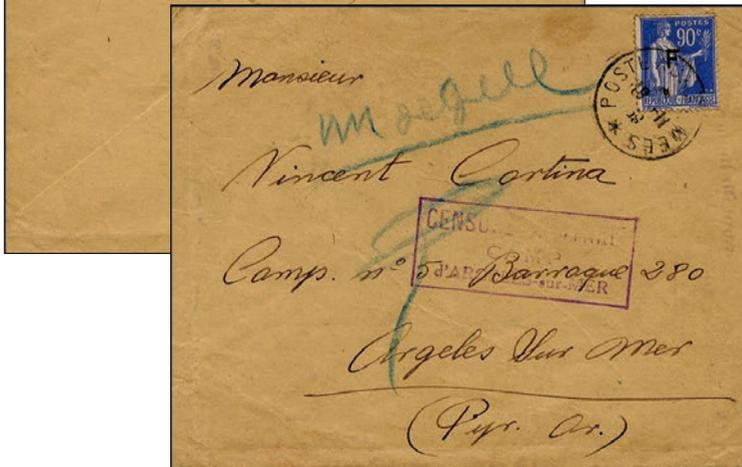
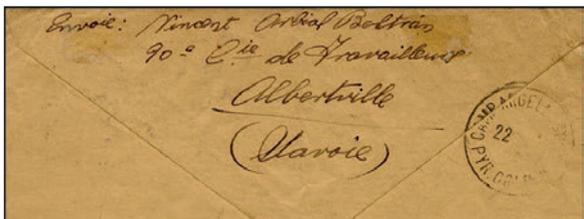
Otra cosa son los campos más conflictivos, como por ejemplo el de Vernet d’Ariege que albergaba a la División Durruti y a las *“tetes dures”* (radicales y rebeldes) que procedían de otros campos; en este caso, la inmensa mayoría de las cartas llevan el cuño de censura. Sólo en los campos de GURS, VERNET D’ARIEGE y RÉCÉBÉDOU, se encuentran una mayoría de cartas con cuños de censura, en los otros campos las marcas de censura son muy esporádicas.

Se relacionan las marcas que se han visto en cartas con sellos de franquicia, o que hay muchísimas posibilidades de que existan porque se han visto con otros franqueos o en cartas de llegada y en fechas próximas a la utilización del sello de franquicia. Estas marcas son indudablemente estampadas por los censores pues en ellas figuran las palabras: CENSURE, CONTROLE...

Podemos ver que según la situación política y la ubicación la censura es militar, del ministerio del interior, de la policía... o sencillamente "control" o "controlé", sin autoridad que ampare este control.

Omito otras marcas de censura como las de los campos de Noé, Rivesaltes, Récébédou, Djelfa... que por las fechas de utilización no pueden encontrarse en cartas acompañando el sello de franquicia.

### CAMP DE ARGELES SUR MER



Sólo en muy pocas cartas llegadas al campo sobre los días 21 y 22 de noviembre de 1939.

Esta, con matasellos POSTES AUX ARMES, de la 90 Cia. Trabajadores adscrita a una unidad militar.



En una carta del 31 mayo 1941, salida del campo. Se puede sospechar que por lo menos hay el 1, 2, y 3.

### CAMP DE GURS



Precinto y cuño en negro o violeta.



En cartas de entrada.



En cartas de entrada y salida se conocen los números del 2 al 11.

### CAMP DE RIVESALTES



Sólo en cartas de entrada.

### CAMP DE VERNET D'ARIÈGE

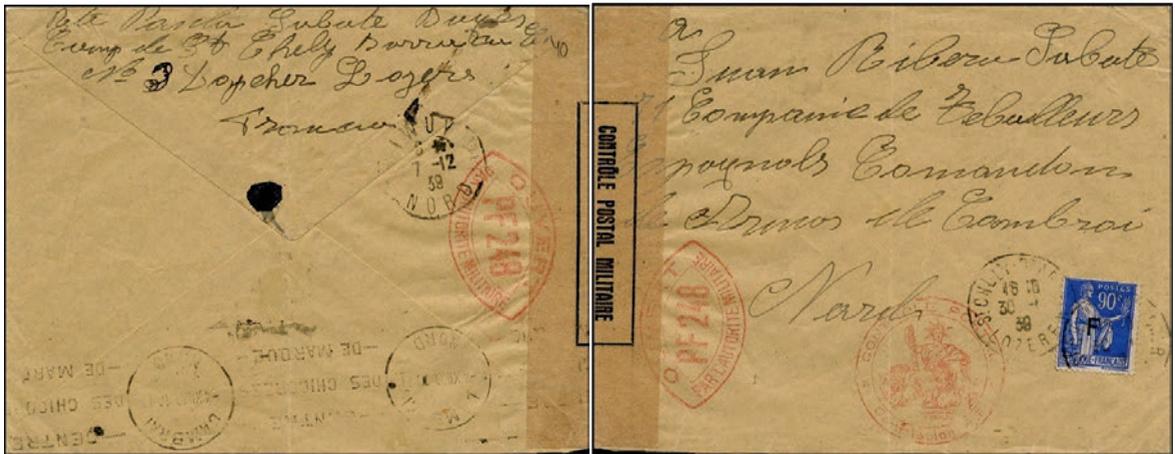


**CONTROLÉ AU CAMP DU VERNET**

**CONTROLÉ AU CAMP DU VERNET**

**CONTROLÉ AU CAMP DU VERNET**

Era un campo bastante conflictivo y con internos radicales, incluso extremistas y díscolos procedentes de otros campos, con estas cuatro marcas, la censura fue bastante generalizada.



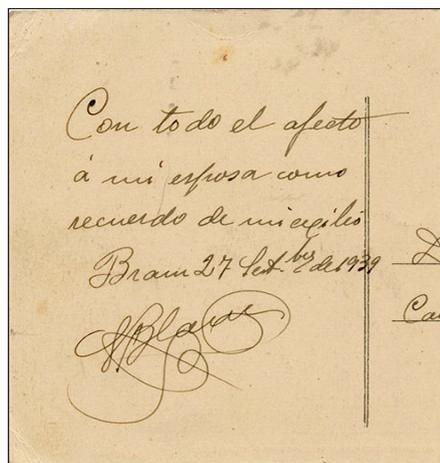
Hay muy pocas cartas con sello de franquicia y con censura general francesa.

Esta va dirigida al “Comandant d’armes de Cambrai”, la más alta autoridad militar local y que tenía a sus órdenes todas las unidades militares y Compañías de Trabajadores; una vez las cartas llegaban a este destino, se distribuían al lugar donde estaban emplazadas en aquel momento.

Era una zona militar estratégica, allí estaba el “Secteur fortifié l’Escaut” que formaba parte de la Línea Maginot. Entre finales del 39 y principios de 40 en IWUY, a donde se reexpide la carta y donde debía estar la 71 Compañía de Trabajadores (aunque en las relaciones oficiales no figura este destino), se construyeron unas fosas anti tanques. Se trataba pues de un lugar militarmente importante, por esto, antes de tramitarla se censura con la marca PF 248 de MENDE, cerca del origen de la carta, SAINT CHÈLY D’APCHER donde había una acería que utilizaba trabajadores españoles y que podían alojarse en un pequeño campo.



Camp del Barcarès (foto Chauvin, Perpinyà).



*Un refugiado en el campo de Bram, envía una postal a su esposa indicando el barracón en donde está interno.*

Este trabajo está realizado basándose en la parte dedicada a este sello de la colección especializada en el Exilio Republicano del autor; todas las ilustraciones, excepto los dibujos, son de piezas de esta colección.

He de agradecer sinceramente las ayudas tanto filatélicas cómo históricas que he tenido siempre para hacer las descripciones de las hojas de la colección; aunque con seguridad me olvide de alguien (han sido muchos), quiero agradecer de todo corazón las aportaciones hechas por los amigos de "Ágora de Filatelia", muy especialmente a Jean-François Estel, "Jeff Estel"; también a quien es referencia en cuestión de censuras, José María García Carreira; a Ángel Laiz Castro, que pudo hacerme las gestiones para que la Academia Francesa de Filatelia me facilitara una documentación del todo imprescindible para montar la colección y poder hacer el estudio. No puedo obviar los coleccionistas, comerciantes y subastadores que me han suministrado piezas; recuerdo especial a Joan Samper, que me dio la posibilidad de adquirir, hace más de 25 años, la colección del Ex brigadista italiano Gianni Caceci, con la que pude dar un salto considerable en mi colección.

El tema del exilio republicano en las últimas décadas ha sido muy estudiado y se han publicado y editado una gran cantidad de artículos y libros. El aspecto postal ha sido tratado de una manera tangencial y sin demasiados datos; tampoco era el objetivo principal ya que han prevalecido siempre los aspectos históricos y sociales. No obstante, conozco tres excepciones: el libro del filatélico Jean Tubert en la Revista "Terra Nostra", n. 96 bis del año 2.000, editado por la Universidad de Perpinyà. Un artículo documentadísimo, con mucha incidencia en la censura, de Jesús García Sánchez, en la revista "Vegueta" de 2019 de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Y el grandioso estudio en el libro "LES INDESIRABLES", de Guy Marchot y los colaboradores H. Neimark, L. Barriquand y L. Bonnefoy de la "Association Philatélique du Pays d'Aix".



C/ Balmes 266, ent. 5  
08006-Barcelona  
Tel. 93 127 20 32 - 237 00 15

[www.subastaseuropa.com](http://www.subastaseuropa.com) [info@subastaseuropa.com](mailto:info@subastaseuropa.com)